**Nota Aclaratoria al Acuerdo Específico E/JGA/40/2020 relativo al Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones del Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2020**

**(DOF del 7 de octubre de 2020)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración.**

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO ESPECÍFICO E/JGA/40/2020 RELATIVO AL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL MANUAL DE REMUNERACIONES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Con fundamento en los artículos 27 y 61, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como los diversos 99, fracciones VIII y XI y 139 del Reglamento Interior de este Tribunal vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el de 17 de julio de 2020, se expide la siguiente:

**NOTA ACLARATORIA**

Al Acuerdo Específico E/JGA/40/2020 relativo al Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones del Manual de Remuneraciones de las personas Servidoras Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2020.

En la página 3, en el primer párrafo del Acuerdo Único dice:

**Único.- Se reforma el Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de febrero de dos mil veinte, en la fracción IV del artículo 22; artículos 24, y 25, así como los Anexos 1, 2, y 4, para quedar en los siguientes términos:**

Debe decir:

**Único.- Se reforma el Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de febrero de dos mil veinte, en la fracción IV del artículo 21; artículos 24, y 25, así como los Anexos 1, 2, y 4, para quedar en los siguientes términos:**

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2020.- Firma el Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Licenciado **Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, quien da fe.- Rúbrica.